



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2020-00125-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita la notificación por conducta concluyente del demandado. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, abril 28 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado JORGE ELIÉCER PÁEZ identificado con CC. 13.833.624 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendado del 20 de agosto de 2020.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 12 de abril de 2021, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 066 del 29 de abril de 2021.

KAM